

Administrativando Abogados tumba una liquidación de Hacienda de más de 300.000 euros.



Uno de nuestros clientes presentó su declaración anual de IVA, reflejando un saldo a su favor con importe superior de **300.000 euros** por cuotas soportadas y a compensar ante Hacienda, incrementado en los correspondientes intereses de demora previsto en la Ley.

Sin embargo, **no resolvió ni devolvió** la cantidad solicitada dentro del plazo legal de seis meses, generando un **silencio administrativo**.

Frente a este último, interpusimos una **reclamación económico-administrativa** ante el Tribunal competente, **obteniendo resolución favorable y logrando el ingreso íntegro de la cantidad solicitada**.

Para **Antonio Benítez Ostos, Socio – Director y Fundador de la firma**, “estamos plenamente satisfechos de la resolución que hemos obtenido y que nuestra estrategia procesal haya resultado tan exitosa”.

Siguiente publicación >

Sigue leyendo Administrativando



¿Qué recursos se pueden interponer frente a un anuncio de una licitación pública?



¿Qué derechos tiene el personal laboral de una Administración Pública?



¿Qué es la doble imposición?